

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 7 de setiembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 33 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.555

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 871 del 31-8-82 — Acuérdate vigencia a partir del período lectivo 1983 a las disposiciones del decreto Nº 760/82, modificatorio del art. 2º del decreto 3034/76	2774
M.G. Nº 873 del 31-8-82 — Apruébase la Resol. Nº 202/82-ST., dictada por el Consejo General de Educación	2774
M.B.S. Nº 875 del 31-8-82 — Aprueba el cuadro de distribución de fondos para apoyo al deporte federado, confeccionado por la Dirección de Deportes y Recreación	2775
M.G. Nº 876 del 1-9-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Diego Jorge Montero al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la Caldera	2775
M.G. Nº 877 del 1-9-82 — Designa al señor Arturo René Fernández en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Caldera	2776
M.G. Nº 878 del 1-9-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Dardo Simón Núñez al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes	2776
M.G. Nº 879 del 1-9-82 — Designa al señor Julio Guillermo de la Cuesta, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes	2776

RESOLUCION

Pág.

S.G.G. Nº 763-D del 31-8-82 — Promover a personal de la Gobernación 2777

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 869 del 31-8-82 — Autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Salta a dictar una Ordenanza para que exima del pago de los derechos que les corresponde abonar de un bono contribución de alumnos de la U.N.Sa. 2777

M.G. Nº 870 del 31-8-82 — Autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Salta a dictar una Ordenanza eximiendo del pago de los derechos de construcción que le corresponde abonar a la Asociación Argentina de la Misión de los Adventistas del Séptimo Día "Movimiento de Reforma" 2777

M.G. Nº 872 del 31-8-82 — Autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Salta a dictar una Ordenanza eximiendo del pago de los derechos de construcción que le corresponde abonar a la Asociación Evangélica Asamblea de Dios 2777

M.B.S. Nº 874 del 31-8-82 — Aprueba el contrato suscripto entre el M. de B. Social y el señor Felipe García 2777

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 761-D del 31-8-82 — Designa int. a la señorita Mirtha Leonor Gallo 2777

S.G.G. Nº 762-D del 31-8-82 — Designa int. a la señora Sara Aída Zigarán de Soria .. 2778

M.E. Nº 764-D del 31-8-82 — Acepta la renuncia presentada por el Ing. Pedro Negro . 2778

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 46971 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 55/82 2778

Nº 46970 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 6/82 2778

Nº 46862 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio, Lic. Nº 1/82 2778

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46985 — Horacio Alejandro Quián y Amalia Clementina Aguirre de Sánchez 2778

Nº 46981 — Garrapatas S. A. 2778

Nº 46921 — Martín Miguel Saravia 2779

Nº 46920 — Martín Miguel Saravia 2779

Nº 46904 — Vicenta Talló de Salvadores 2779

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46989 — Nolasco, Demetrio 2780

Nº 46984 — Maidana, Alejo 2780

Nº 46983 — Eleazaro o Lázaro Piorno o Piorno, Escribano 2780

Nº 46982 — Weber, Ernesto 2780

Nº 46979 — Vaca, Julio Almendro 2780

Nº 46975 — Bertrand, Rolando Marcelo Enrique 2780

Nº 46973 — Leonarda Juana Díaz de Laime 2780

Nº 46958 — Acibe y/o Jacibe y/o Heibe Antar de Temer 2780

Nº 46957 — Olivencia, Lucía Jorge de 2780

Nº 46954 — Francisco Aurelio Naveda 2781

REMATES JUDICIALES

Nº 46994 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.990/82 2781

Nº 46991 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 46.899/77 2781

Nº 46980 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-32.228/82 2781

Nº 46976 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 20.585 2781

Nº 46961 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 16.400/79 2782

Nº 46960 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.472/80 2782

Nº 46927 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 1.177/81 2782

EDICTOS JUDICIALES

Nº 46988 — Enrique Aurelio Campos 2783

Nº 46966 — María Esther Vera 2783

Nº 46962 — Ortiz, Zambrano Ignacio J. 2783

Nº 46951 — Tejerina, Javier Héctor 2783

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	Pág.
Nº 46993 — Distribuidora NOA S. R. L.	2783

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 46992 — Colegio de Escribanos de la provincia de Salta, para el día 22-9-82	2784
Nº 46990 — Asociación de Lisiados de Salta, para el día 27-9-82	2784
Nº 46987 — Liga Regional de Fútbol del Bermejo, para el día 27-9-82	2785
Nº 46974 — Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, para el día 26-9-82	2785

RECAUDACION

Nº 46986 — Del día 6-9-82	2785
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de agosto de 1982

DECRETO Nº 871

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 42-13.916.

VISTO el decreto Nº 760/82, mediante el cual se modifica el artículo 2º del decreto Nº 3034/76, adecuándolo a las normas contenidas en la reglamentación del artículo 42, de la Ley Nacional Nº 14.473; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Enseñanza solicita la aplicación de las disposiciones del mismo a partir del período lectivo 1983, por razones de organización administrativo-docente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate vigencia a partir del período lectivo 1983, a las disposiciones del decreto Nº 760/82, modificatorio del Art. 2º del decreto Nº 3034/76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

Salta, 31 de agosto de 1982

DECRETO Nº 873

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expedientes 61-34110; 34146 y 35141.

VISTO la resolución Nº 202/82 -ST, del Consejo General de Educación, mediante la cual se

establecen los requisitos a que deben ajustarse las titularizaciones del personal docente comprendidos en el régimen fijado por decreto Nº 3506/77; y

CONSIDERANDO:

Que por decretos Nºs. 1690/77 y 3506/77, se determina la modalidad y el alcance de los títulos expedidos en el Curso Experimental de Maestros en Zonas de Frontera, cuyos egresados se están desempeñando en escuelas dependientes del Consejo General de Educación, en su mayoría con carácter de interinos, por ausencia de reglamentaciones legales para su titularización;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y a la elevación efectuada por Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 202/82 -ST, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 16 de marzo de 1982. Resolución Nº 202 -ST. Expedientes Nºs. 61-34.110/80; 61-34.146/80 y 61-34.141/81. Consejo General de Educación. Visto los decretos Nºs. 1690/77 y 3506/77, sobre funcionamiento y validez provincial de los títulos expedidos por el Curso Experimental de Maestros en Zona de Frontera que se realizó en la Escuela de Comercio de Embarcación; y Considerando: Que los egresados del mencionado curso se están desempeñando en Escuelas dependientes del Consejo General de Educación; Que el citado personal docente, en su gran mayoría cumple con las funciones en carácter de interinos por ausencia de reglamentación legal para su titularización; Que el Consejo General de Educación debe proceder a regularizar la situación de revista del citado personal, estableciendo los requisitos necesarios para la titularización; Por ello, el Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — La titularización de los docentes dentro del régimen establecido por decreto Nº 3506/77, estará supeditado al cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Títulos expedido por el Curso Experimental de

Maestros de Zona de Frontera; b) Concepto anual no inferior a "Bueno" en los tres (3) últimos años; c) Tener un promedio mínimo del ochenta por ciento (80%) de asistencias en los tres últimos años.

Art. 2º — Los docentes así titularizados, solamente podrán ejercer y solicitar traslados exclusivamente en Escuelas de Zonas de Frontera.

Art. 3º — Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, a los efectos de la aprobación por decreto de esta resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo General de Educación, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Fdo. Prof. Alberto Angel Gómez, Presidente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

Salta, 31 de agosto de 1982

DECRETO Nº 875

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01918/82 - Cód. 72.

VISTO la disponibilidad de crédito presupuestario del Ministerio de Bienestar Social para el apoyo al Deporte Federado en la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de gran importancia el deporte de alto nivel, como estímulo para la práctica deportiva de la juventud y factor de prestigio para la provincia.

Que es necesario apoyar aquellas disciplinas deportivas que trabajan permanentemente en procura de elevar el nivel respectivo; a aquellas que amplían el espectro deportivo en el interior de la provincia; a las que por su organización se destacan entre sus pares; a las que por la facilidad de su enseñanza y desarrollo admiten una práctica masiva; a aquellas que tienen relevancia en el orden nacional y a las que a la Provincia, por su actuación, o por razones de política deportiva, le interesa fomentar y a las que sobresalen por su respuesta a los planes y lineamientos dictados por las autoridades específicas.

Que teniendo en cuenta todas estas circunstancias, la Dirección General de Deportes y Recreación confecciona anualmente un cuadro de puntaje comparativo de las distintas entidades federadas de nuestro medio.

Que ello significa continuar con el ordenamiento del apoyo al Deporte Federado, colaborando en gastos de equipamiento básico deportivo, organización de campeonatos provinciales y los de concurrencia a nacionales, adquisición en general de infraestructura deportiva o mejoramiento de la existente.

Que así se continúa canalizando en forma unificada a través de la citada Dirección General, el apoyo al deporte, a fin de terminar definitivamente con los subsidios asistemáticamente otorgados.

Que con la confección de estos cuadros comparativos, se promueve a aquellas disciplinas que

mejor trabajan y se respetan las pautas dictadas por la Dirección General de Deportes y Recreación en materia deportiva.

Que por ser dicho organismo el encargado de la normatización, fiscalización y apoyo al Deporte Federado y estando en un todo de acuerdo con la propuesta de distribución de fondos por él elevado, pueden otorgarse tales subsidios.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente con encuadre en la ley Nº 5024.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cuadro de distribución de fondos para apoyo al Deporte Federado confeccionado por la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y que como cuadro I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Otórgase a favor de las entidades deportivas que seguidamente se detallan, los subsidios que en cada caso se indica:

Federación Salteña de Básquetbol	\$ 16.492.672
Federación Salteña de Ajedrez	\$ 15.866.368
Asociación Salteña de Tenis	\$ 15.448.832
Club Amigos de la Montaña	\$ 15.448.832
Liga Salteña de Béisbol	\$ 14.196.224
Asoc. Lisiados de Salta (A.L.S.A.)	\$ 14.196.224
Asociación Salteña de Ciclismo	\$ 13.987.456
Federación Salteña de Pelota	\$ 13.361.152
Tiro Federal de Salta	\$ 13.361.152
Unión Rugby de Salta	\$ 13.152.384
Asoc. Salteña Amateur de Hockey s/Césped	\$ 12.734.848
Federación de Judo Salteña	\$ 12.526.080
Federación Salteña de Bochas	\$ 12.108.544
Federación Salteña de Vóleybol	\$ 9.394.560
Federación Atlético Salteña	\$ 7.724.672

Art. 3º — Las entidades federadas deberán rendir cuenta trimestralmente a la Dirección General de Deportes y Recreación.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a las entidades federadas mencionadas en el artículo 2º del presente decreto y por el monto que en cada caso se indica.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1982.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 1 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 876

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Diego Jorge Monteros al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Caldera, departa-

mento del mismo nombre, para el que fuera designado por Decreto Nº 1676 de fecha 28 de noviembre de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Diego Jorge Montero al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Caldera, departamento del mismo nombre, a partir del 1 de setiembre del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

Salta, 1 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 877

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Caldera, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Arturo René Fernández, M.I. Nº 7.229.555, Clase 1933 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Caldera, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

Salta, 1 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 878

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-30.573.

VISTO la renuncia interpuesta por el Sr. Dardo Simón Nuñez al cargo de Presidente de la

Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, para el que fuera designado por Decreto 879 del 30 de Junio de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dardo Simón Nuñez al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

Salta, 1 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 879

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dicha funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Julio Guillermo De La Cuesta, M.I. Nº 8.182.781, Clase 1947 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

RESOLUCION

Salta, 31 de agosto de 1982

RESOLUCION Nº 763-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-32.526/82.

VISTO el Decreto Nº 458 del 21 de marzo de 1980, mediante el cual se dispone la implementación del Sistema de Calificación por méritos al personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo concluido el procedimiento calificatorio, corresponde la aplicación de las promociones automáticas previstas en el Sistema Escalonario vigente, conforme lo dispone el artículo 22º del decreto arriba mencionado y a partir del 1 de agosto del corriente año.

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y con encuadre en el inciso 2) del Artículo 1º del Decreto Nº 2754/77.

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Promover a partir del 1 de agosto de 1982, al personal que se detalla en planillas anexas, que forman parte de la presente resolución, por lo motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo primero, reestructurar las plantas analíticas de las respectivas unidades de organización, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve, y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, a través de División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en las planillas anexas a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — El mayor costo emergente de las promociones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución, se imputará a la partida Personal de las respectivas Unidades de Organización.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 869 - 31-8-82 - Expte. Nº 82-05869/82.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza mediante la cual se exima del pago de los derechos que les corresponde abonar a los alumnos

de 5to. y 6to. año del Departamento de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Salta, con motivo de la realización de un bono contribución cuyo sorteo se llevó a cabo el día 27 de julio del corriente año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 870 - 31-8-82 - Expte. Nº 82-28.672.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza eximiendo del pago de los derechos de construcción que le corresponde abonar a la Asociación Argentina de la Misión de los Adventistas del Séptimo Día "Movimiento de Reforma", por la aprobación de planos de la obra ubicada en calle s/nº - Catastro Nº 62.194- Sección "A", Manzana 2a, Parcela 7 de esta ciudad, por los motivos precedentemente enunciados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 872 - 31-8-82 - Expte. Nº 82-30.619.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza eximiendo del pago de los derechos de construcción que le corresponde abonar a la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, por la aprobación de planos de la obra ubicada en calle San Martín Nº 1241/45 de esta ciudad, por los motivos enunciados precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 874 - 31-8-82 - Expte. Nº 336/82-Código 80.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Felipe García, L. E. Número 3.879.793.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1982, cuyo monto asciende a Setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1982.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 761-D 31-8-82 - Expte. Nº 01-32530/82.

Artículo 1º — Designar interinamente, a partir del 1 de setiembre del corriente año, a la señorita Mirtha Leonor Gallo, D.N.I. Número 6.641.891, Agrupamiento CI-II, Categoría 15, como Jefa de Mesa de Entradas de la Gobernación, hasta la cobertura definitiva mediante concurso, otorgándosele sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 19, correspondiente al cargo mencionado, según valoración otorgada en el respectivo Cuadro de Cargos aprobado mediante Decreto Nº 1087/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción I, Unidad de Organización 1, Gobernación.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 762-D 31-8-82 - Expte. Nº 01-32530/82.

Artículo 1º — Designar interinamente a partir del 1 de setiembre del corriente año a la empleada de Jurisdicción I, Unidad de Organización I, Gobernación, señora Sara Aida Zigarán de Soria, Agrupamiento BII, Categoría 06, como Jefa de Sección Archivo de la Dirección General de Administración de la Gobernación, hasta la cobertura definitiva mediante concurso, otorgándosele sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia entre su categoría de revista y la 14, correspondiente al cargo mencionado según valoración otorgada en el respectivo cuadro de cargos aprobado por Decreto Número 1087/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción I, Unidad de Organización I, Gobernación.

M. de Economía - Resolución Nº 764-D - 31-8-82 - Expte. Nº 15-08179/82.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Pedro Negre (L.E. Nº 6.730.122 - L.P. Nº 09549), al cargo de Agrupamiento D Clase I, Categoría 22 de Dirección General de Minería, a partir del 1 de setiembre del año en curso, para acogerse al beneficio de jubilación previsto en los artículos 64 y 43 de la ley Nº 5.447/79 y decreto ley Nº 9316/46.

Art. 2º — Tomen conocimiento Dirección General de Minería y el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46971 F. Nº 763

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 55/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 55/82, para el día 20 de setiembre de 1982, a horas 12, para la Adquisición de Ropa y Calzado para Trabajo. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Teléfono 222500, Salta. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy. Precio del Pliego: \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 6 y 7-9-82

O. P. Nº 46970 F. Nº 764

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta
LICITACION PUBLICA Nº 6/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/82 para el día 4 de octubre de 1982 a horas 16, para la provisión de Productos Químicos y Elementos de Laboratorio con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 1585 (Casilla de Correo Nº 228 Salta 4400), donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 6 y 7-9-82

O. P. Nº 46862 F. Nº 11601

**CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS
DE LA CIUDAD DE SALTA
Licitación Pública Nº 1/82**

Objeto: Venta Sanatorio Centro (en España Nº 720, incluido moblaje, instrumental e instalaciones).

Pliegos: Solicitarlos en Administración, calle España Nº 1090, Salta, de horas 8,30 a 12,30 y de horas 16 a 21.

Apertura: 20 de setiembre de 1982, horas 11 en el lugar antes citado.

Imp. \$ 400.000 e) 26-8 al 8-9-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46985 F. Nº 11761

Ref.: Expte. Nº 34 - 117374/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Horacio Alejandro Quián y Amalia Clementina Aguirre de Sánchez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,2750 Has. en el inmueble rural denominado Finca "San Francisco", Catastro número 7713 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,82 ls./seg., a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos", derechos éstos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000 e) 7 al 23-9-82

O. P. Nº 46981 F. Nº 11760

Ref.: Expte. Nº 34 - 114420/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Carrapatás Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 300 Has. de la propiedad identificada como Fracción B-1 de la finca "Valerianos", Catastro Nº 6947 del Departamento de Anta, con una dotación de 157,5 ls./seg. a derivar del Río Seco, margen derecha, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 6 al 22-9-82

O. P. Nº 46921

F. Nº 11667

Ref. Expte. Nº 34-77974/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,5000 has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,94 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 31-8 al 16-9-

O. P. Nº 46920

F. Nº 11668

Ref. Expte. Nº 34-77976/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,8750 has. y con carácter temporal eventual

una superficie de 7,5000 has., del inmueble denominado "Finca Olmos", catastro Nº 41, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 4,66 lts/seg. y 3,94 lts/seg. respectivamente, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos (terminación) y acequia comuna denominada "Olmos del Este". La concesión temporal-eventual será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 lts./seg. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 31-8 al 16-9-82

O. P. Nº 46904

F. Nº 11643

Ref.: Expte. Nº 34 - 117191/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Vicenta Talló de Salvadores, tiene solicitado otorgamiento de concesión al uso del agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. en la propiedad denominada Lote A del Fraccionamiento de Finca El Bordo, Catastro Nº 7155, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal denominado El Bordo. Los turnos de riego estarán sujetos a las disposiciones contenidas en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 30-8 al 10-9-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46989

R. S/C. Nº 2612

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "NOLASCO DEMETRIO - Sucesorio", Expte. Nº A-33.488/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Demetrio Nolasco, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Salta, 27 de agosto de 1982. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 9-9-82

O. P. Nº 46984

F. Nº 11763

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila, en autos: "MAIDANA, ALEJO - Sucesorio", Expte. Nº A-33.038, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, agosto 27 de 1982. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 7 al 9-9-82

O. P. Nº 46983

F. Nº 11766

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, en los autos: "Sucesorio de ELEAZARO o LAZARO PIORNO o PIORNO ESCRIBANO", Expte. Nº 794/82, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 20 de agosto de 1982. Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 7 al 9-9-82

O. P. Nº 46982

F. Nº 11759

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 3ª Nom. en autos caratulados: "WEBER, ERNESTO - Sucesorio" Expte. Nº A-18176/81, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de julio de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46979

F. Nº 11757

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "VACA, JULIO ALMENDRO - Sucesorio", Expte. Nº 2-A-05025/80, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaria

del suscripto, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de 30 días desde la última publicación, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días. — Salta, 27 de mayo de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46975

F. Nº 11750

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia C. y C. Novena Nominación, en Expte. Nº A-34.344/82 "Sucesorio de BERTRAND, ROLANDO MARCELO ENRIQUE", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 31 de agosto de 1982. — Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46973

F. Nº 11753

El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial IIIª Nominación, doctor Luis F. Costas, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LEONARDA JUANA DIAZ DE LAIME, Sucesorio, Expte. Nº 39.183/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Fdo. Dr. Luis F. Costas, Juez. — Salta, 3 de setiembre de 1982. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46958

F. Nº 11723

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de ACIBE y/o JACIBE y/o HEIBE ANTAR DE TEMER", Expte. Nº A-26.164/81, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 713 C.P.C. y C.). Salta, 26 de agosto de 1982. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46957

F. Nº 11724

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de OLIVENCIA, LUCIA JORGE DE", Expte. Nº A-27.014/81, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 713, C.P.C. y C.). Salta, 27 de agosto de 1982. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46954 F. Nº 11720

El doctor Carlos Botteri, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios del causante don Francisco Aurelio Naveda, Expte. Nº 16.094/82. Publiquen por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 7-9-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46994 F. Nº 11780

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Automóvil Dodge 1.500, modelo 1974

El día 10 de setiembre de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. que se le sigue a Martínez, Mario Alejandro", Expte. Nº A-29.990/82, remataré con la Base de \$ 6.229.167, un automóvil marca Dodge 1.500, año 1974, motor Nº 45007116, chasis 475007157H, dominio Nº A-038723, que puede ser revisado en Balcarce Nº 270, horario comercial. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate. Forma de pago: de contado. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 228.000 e) 7 al 9-9-82

O. P. Nº 46991 F. Nº 11779

Por **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Quiebra de Orihuel - Inmueble en esta ciudad
Especial para actividades comerciales

BASES:

17 Hs. \$ 633.708.388. Hs. 17,15 \$ 475.281.291.
A Hs. 17,30 sin base. - Artículos Perfumería

sin base

El día 17 de setiembre de 1982, a horas 17, en calle Orán 1214, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., doctor Luis F. Costas, Secretaría a cargo de la doctora Cristina F. de Carranza, en juicio: "Orihuel, Francisco G. y Ramón O., y Distribuidora Comercial - s/Quiebra, Expte. 46.899/77, remataré con base de pesos 633.708.388, importe corresp. a las 2/3 partes del V. R., el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Orán Nº 1214. T.: F. 317, A. 10, L. 469. Secc. E, Manz. 58, Parc. 4, Cat. 17580. Const. de 1º. Hab. de 3 x 3,5; 4 x 2,5; 6 x 3,5, y depend. de 13 x 4, c/martillo de 8 mts. y escalera de acceso. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Artículos varios sin base y en lotes: 731 cajas de esmaltes; 15 cajas de lápiz labial; 19 cajas sales de baño; 30 cajas peines; 68 cajas talco; 13 polveras; 28

cajas talqueras; 14 cajas polvos; 71 cajas colonia; 221 cajas loción; 2 cajas maquillaje; 27 cajas sombras; 3 cajas cosméticos; 12 cajas crema depilatoria; 22 cajas jabón; 66 cajas champú; bolsas de sales x 50 kgs. y 195 cajas de esponjas, distintas medidas. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. NOTA: Si no hubiera postor por la base de \$ 633.708.388, transcurridos 15' se rematará con la base reducida en un 25%, o sea pesos 475.281.291 y si no hubiera postor por esta base, transcurridos 15' se rematará sin base (con respecto al remate del inmueble). Los artículos pueden ser revisados en el domicilio donde se realizará la subasta, sito en calle Orán 1214, ciudad - Salta. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 156.000 e) 7-9-82

O. P. Nº 46980 F. Nº 11754

Por **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Un automóvil marca Renault 6 - Sin base

El día 7 de setiembre de 1982, a horas 18,15 en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 7ª Nom., en juicio: "Marco, Héctor c/Lenz, Manuel y Lenz, Máxima M. de - s/Emb. Prev. y Ejec.", Expediente A-32.228/82, remataré sin base, un automóvil marca Renault 6, Mod. 72, Chapa Nº A-026813, Motor Nº 2120734. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 152.000 e) 6 y 7-9-82

O. P. Nº 46976 F. Nº 11743

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
JUDICIAL SIN BASE

Un archivo fotográfico, un archivo encuadrado de diarios El Intransigente, máquina de escribir eléctrica marca Tecne 3, caja fuerte de caudales, lote de cerraduras, lote de puertas, armarios. Propiedad Intelectual del nombre de El Intransigente, etc.

El día 10 de setiembre de 1982, a las 18 horas, en el local de la fallida, calle Belgrano Nº 770, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Inst. 8ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados N. O.A. S. A. s/Quiebra, Expte. 20.585 y por Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, remataré sin base, el remanente de muebles, archivo fotográfico, archivo de diarios encuadrados que alcanzan de 1974 a la fecha. La Propiedad Intelectual del nombre de El Intransigente, con un lote de documentos comerciales, cinco sillas de madera tapizadas en color marrón, bidones con

productos químicos, una araña de 6 tulipas, mesa de trabajo de hierro y madera, un lote de barras de bronce para alfombras, etc. El comprador abonará en el acto de la subasta, dinero de contado, el total del precio de venta, comisión de arancel el 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 6 al 8-9-82

O. P. Nº 46961

F. Nº 11731

Por **MODESTO S. ARIAS****JUDICIAL**

Inmueble rural ubicado en Departamento de Metán - Base \$ 20.000.000

El día 20 de setiembre de 1982, a horas 18 en mi Oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, procederé a rematar con la Base de \$ 20.000.000, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo el inmueble rural ubicado en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán, de propiedad de Basilio Vicente, según título inscripto a folio 333, asiento 2 del Libro 37 de R.I. Metán. Superficie: 10 hectáreas, 2.557 metros cuadrados 3.261 centímetros cuadrados. Límites: Sud y Oeste, con la sucesión de Pedro Gerardi; Este con sucesión de Felipe Ontiveros; Norte con la sucesión de Justino Uro. Estado de ocupación: no habita nadie. Los trabajos agrícolas están abandonados y una pequeña quinta sin cuidar. Tiene una casa prefabricada de madera de 6 x 4 en regular estado. Catastro Nº 4974. Condiciones de venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión arancel del Martillero: 5% del precio, pagadero en el acto de la subasta a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en autos c/Vicente Basilio. Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 16400/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero, Modesto S. Arias, Tucumán 625, Teléfono 217547, Salta. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra.

Imp. \$ 696.000

e) 3 al 10-9-82

O. P. Nº 46960

F. Nº 11726

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Un inmueble en Animaná, Dpto. de San Carlos

El día 7 de setiembre de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación en autos: "E. Prev. Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Carrizo, Augusto Damián y otros", Expte. Nº A-10.472/80, remataré con la Base

de \$ 448.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. El inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos, Matrícula Nº 366, con títulos registrados a F. 437, A: 1 del libro 4 de San Carlos. El inmueble posee aprox. 1 ha. de superficie, cubierta con plantas de viñedos moscatel y torrontés, con sostén de trabillas de maderas de quebracho, encatradas con alambre liso; colinda al lado Sur, con camino Provincial hacia Corralito; al Norte con Suc. Juan José Coll; al Este con Suc. de Martín Teruel; al Oeste con alambrado de 5 líneas; posee una casa precaria de 2 habitaciones de adobe, techo de madera rústica, caña y barro. Estado de ocupación: ocupada por su propietario. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. - E. V. Solá. Teléf. 217260. Imp. \$ 303.000 e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46927

F. Nº 11678

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Oportunidad para madereros e inversores

El día 10 de setiembre de 1982, a las 13 horas, por disposición de S. S. señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en autos: "Sabha y Cía. S. C. s/Quiebra", solicitada por Michi Cola S. C. A.", Expte. Nº 1177/81, remataré en el Hall del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, de la ciudad de Tartagal, con la base de \$ 23.952.000 (dos terceras partes valor fiscal) un inmueble ubicado en el Departamento San Martín, a 25 kms. aproximadamente de la ciudad de Tartagal y 5 kms. de la Ruta Nacional Nº 34, Catastro Rural Nº 1.700, finca denominada "Trasfondo de Piquirenda", ex-lote fiscal Nº 5, con una superficie de 998 Has. 7.201 m². Límites: Norte, con Quebrada de Ñacatimbay; Sur, con finca El Chilcal; Este, con finca San Nicolás de Chilcal; Oeste, con finca Piquirenda y Ñacatimbay. Antecedente Dominial: Libro 12, Folio 37, Asiento 3 del R.I. del Departamento San Martín. La finca no tiene mejoras; existe abundante cantidad de madera (cedro, quina, roble, palo blanco, palo amarillo, lapacho, etc.), ideal para explotación maderera y ganadería; no tiene riego, pero hay agua potable a escasa profundidad. Se encuentra totalmente desocupada. Señal: 30% a cuenta de precio. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Mayor información: J. C. Herrera, General Güemes Nº 327, Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 26 de agosto de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 768.000

e) 31-8 al 9-9-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46988

F. Nº 11767

El doctor Luis A. Boschero, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, Orán, en Expte. Nº 29.357/82 "Gómez de Campos, Lelia Elena - s/Ausencia con presunción de fallecimiento de Enrique Aurelio Campos, L.E. Nº 8.168.916, cita y emplaza al ausente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos una vez al mes durante seis meses, en Boletín Oficial y El Tribuno. Orán, Secretaría 2 de setiembre de 1982. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 7-9-82

O. P. Nº 46966

R. S/C. Nº 2611

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Zapana, Victoriano vs. Vera, María Esther - Divorcio", Expte. Nº A-29.409/82, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación, a doña María Esther Vera. bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese durante tres días. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Salta, 23 de agosto de 1982.

Sin cargo

e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46962

F. Nº 11730

El doctor Mario Marcelo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Antonio Morosini, en el Expediente Nº A-32.027/82, en los autos caratulados: "Ortiz Zambrano Ignacio J.". Can-

celación de Título, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 12 de agosto de 1982: Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 57.395 por el importe de \$ 28.354.967, a nombre del señor Ignacio Ortiz Zambrano emitido por Alfa S.A. previa caución personal del mismo. II) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de tres días en el diario Crónica del Noa. III) Ordenar se notifique la presente resolución a Alfa S.A. y al actor. IV) Autorizar su pago, si no hubiera oposición, a los sesenta días a contar de la última publicación. V) Mandar se copie, registre, notifique. Fdo. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 108.000

e) 3 al 7-9-82

O. P. Nº 46951

F. Nº 11716

La doctora Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación a cargo de la Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, en autos: "Tejerina, Javier Héctor - Guarda (solicitada por Ernestina Bautista de Chafel), Expte. Nro. A-30.558/82 ha resuelto lo siguiente: "Salta, agosto 19 de 1982. Agréguese. Publíquese edictos y lo sea por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación Comercial, a fin de que por el término de ley comparezcan Candelaria Blanca Bautista, M.I. Nº 6.547.004 y Javier Cristóbal Tejerina, a estar a derecho. Dra. Lilia Orellana García, Secretaria. Salta, 26 de agosto de 1982. Publicación: tres (3) días.

Imp. \$ 108.000

e) 3 al 7-9-82

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 46993

F. Nº 11777

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el domicilio de calle Ituzaingó número ciento cincuenta y siete, don ALCIDES HUBER MONGE, D. N. I. 6.414.160, argentino, casado, nacido el día 11 de diciembre de 1932, domiciliado en Ituzaingó Nº 157 de la ciudad de Salta, comerciante; doña ESTHER SOFIA ASAM DE MONGE, L. C. 6.326.654, argentina, casada, nacida el día 28 de febrero de 1928, domiciliada en calle Ituzaingó Nº 157 de la ciudad de Salta, comerciante, y doña SILVIA MONGE DE ALVAREZ, D. N. I. 16.291.276, argentina, casada, nacida el día 7 de julio de 1957, domiciliada en calle Ituzaingó Nº 157 de la ciudad de Salta, comerciante; quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación y Sede Social. - La Sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA NOA S. R. L.", y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta y su Sede Social en calle Itu-

zaingó número 157 de esta ciudad, pudiendo asimismo establecer Agencias, Sucursales y Corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: Duración. - La duración de la Sociedad se fija en cuarenta años (40) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. TERCERA: Objeto. - La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la compra, venta o permuta de muebles y artículos del hogar, nuevos o usados, su comercialización, distribución y representación de las mencionadas mercaderías. CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines. - Para la realización del objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. QUINTA: Capital Social, Suscripción e Integración. - El Capital Social se fija en la suma de Treinta millones de pesos (30.000.000) formado por treinta mil cuotas sociales (30.000) de Mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios

suscriben e integran en este acto íntegramente en bienes muebles, cuyo inventario certificado por Contador Público Nacional se adjunta al presente instrumento, formando parte del mismo. Dicha suscripción e integración se hace de acuerdo al siguiente detalle: Socio Alcides Huber Monge, mil cuotas sociales o sea Un millón de pesos (\$ 1.000.000); Socio Esther Sofía Asam de Monge, mil cuotas sociales o sea Un millón de pesos (\$ 1.000.000); Socio Silvia Monge de Alvarez, veintiocho mil cuotas sociales o sea Veintiocho millones de pesos (\$ 28.000.000). SEXTA: Administración y Representación: La administración de la Sociedad será ejercida por el socio Alcides Huber Monge, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma y durará en su cargo en igual plazo que el de la Sociedad. SEPTIMA: Atribuciones y Deberes del Administrador. - El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo nueve del decreto ley 5965/63. OCTAVA: Mayorías. - El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la Sociedad, como toda modificación, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. NOVENA: Control Individual de los Socios. - Los socios pueden examinar los libros, papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. DECIMA: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se

practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su aprobación y consideración dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio. DECIMA PRIMERA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas en la Ley de Sociedades. En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Entrelineado: las, mencionadas. Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, corresponden a: Silvia Monge de Alvarez, D.N.I. 16.921.276; a Esther Sofía Asam de Monge, L. C. 6.326.654, y a Alcides Huber Monge, L. E. 6.414.160, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 151 y 152, Actas 906/908, doy fe. — Salta, 13 de julio de 1982. S/B.: 32. Vale. — Juan Enrique Saravia, Escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 3 de setiembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 319.000

e) 7-9-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46992

F. Nº 11778

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados en ejercicio de la profesión, del Colegio de Escribanos de Salta, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1982 a horas 19 en su sede social de calle Mitre Nº 374 de esta ciudad, a pedido de un grupo de Escribanos y cuyas actuaciones se encuentran contenidas en el Expediente Nº 1573/82 (adjuntos Nros. 1575/82 y 1560/82); con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Proyecto de modificación de la Ley número 5576.
- 3º Proyecto de ley sobre el régimen de reparto de contratación oficial.
- 4º Reforma del artículo 30 de los Estatutos.

Esc. Mariano Coll Mónico
Secretario

Esc. Juan Pablo Arias
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 7-9-82

O. P. Nº 46990

R. s/c. Nº 2613

ALSA

(Asociación Lisiados de Salta)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1982 a las 20, en el local de calle Catamarca 1100 (cancha de básquet ex-Villa Hernando de Lerma), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Aprobación, rechazo o modificación de la Memoria, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 31 de marzo de 1981 al 31 de marzo de 1982.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Enajenación del inmueble que la institución posee en Barrio La Loma.
- 6º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Marta Mamani
Secretaria

Fredi Minola
Presidente

Sin cargo

e) 7-9-82

O. P. Nº 46987

F. Nº 11768

**LIGA REGIONAL DE FUTBOL DEL
BERMEJO****CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, Personería Jurídica Nº 661-D, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de setiembre del corriente año, a horas 21, en las instalaciones del Club Tabacal, sito en el Ingenio San Martín del Tabacal, Departamento de Orán, de acuerdo a lo que establecen los artículos del Estatuto de la Entidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobar y desaprobar poderes de sus propios miembros.
- 2º Lectura Acta anterior.
- 3º Considerar la Memoria anual años 1980 y 1981, presentada por el señor Presidente.
- 4º Considerar y aprobar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, al 31 de diciembre años 1980 y 1981, presentado por el señor Tesorero.
- 5º Elegir Presidente, Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º y Secretario General, período 1982/1984.
- 6º Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.
- 7º Designar dos Delegados para firmar el Acta respectiva.

NOTA: Art. Décimo Tercero. - Pasada la hora de tolerancia, la Asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistentes.

Hipólito R. Jaime
Secretario General

Gregorio Zupán
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 7-9-82

O. P. Nº 46974

F. Nº 11751

**CENTRO VECINAL BARRIO 20 DE FEBRERO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva, convoca a sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre próximo, a horas 10, en su sede de calle Necochea 1621 de esta ciudad, conforme lo determina el Art. 37 de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, a cuyo efecto se invita a los señores asociados a presentar listas de integración, respetando el tiempo de presentación.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Florencia R. Tejerina
Secretario

Sergio O. Barrientos
Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 6 y 7-9-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46986

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 268.621.800
Recaudación del día 6-9-82	\$ 1.992.000
TOTAL	\$ 270.613.800

ANEXO

Correspondiente a la Edición 11555

..// DECRETO No **875**

Expediente no 01918/82-código 72

7 - 9 - 82

cuadro - I

DEPORTES	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	OBSERVACIONES
	Difusión en la Frg 0 - 10	participación de en- señanza y desarrollo 0 - 10	Organización 0 - 10	Varones y Mujeres 0 - 5	Importancia en el orden mundial 0 - 5	Acción hasta la fecha 0 - 10	Importancia para la evolución de su de- sarrollo 0 - 15	Respuesta a líneas- de acción de autorida- des provinciales 0 - 20	Cantidad de deporti- stas en activi- dad	Cantidad de clubes registrados	Cantidad de asoci- ados registrados	
BASQUET	10	9	5	5	5	6	10	10	900/5	30/10	6/4	79
AJEDREZ	8	8	8	5	5	8	10	18	200/2	9/2	1/2	76
TENIS	9	9	10	5	3	9	5	15	500/5	5/2	1/2	74
MONTAÑISMO	6	6	10	3	3	9	15	18	87/1	1/1	-/2	74
BEISBOL	5	5	9	3	4	10	5	18	706/5	8/2	1/2	68
A.L.S.A.	7	6	9	5	5	8	10	15	30/1	-	1/2	68
CICLISMO	8	8	10	3	2	7	5	18	115/2	6/2	1/2	67
PELOTA A PALETA	7	6	9	3	3	7	5	18	350/2	6/2	1/2	64
TIRO	5	5	8	5	4	8	15	12	80/1	2/1	-/2	64
RUGBY	6	7	10	3	4	7	5	15	250/2	6/2	1/2	63
HOCKEY	6	6	7	5	5	6	5	15	200/2	7/2	1/2	61
JUDO	6	5	9	5	2	8	5	15	384/2	4/1	1/2	60
BOCHAS	7	7	7	3	3	5	5	10	350/2	12/5	3/4	53
VOLEY	5	7	1	5	5	4	10	2	387/2	6/2	1/2	45
ATLETISMO	1	7	1	5	5	1	10	2	86/1	5/2	1/2	37

cuadro I

BASQUET.....	79 puntos	\$ 16.492.672
AJEDREZ.....	76 puntos	\$ 15.816.368
FUTBOL.....	74 puntos	\$ 15.448.832
PONERISMO.....	74 puntos	\$ 15.448.832
BIATLON.....	68 puntos	\$ 14.196.224
A.L.S.A.....	68 puntos	\$ 14.196.224
CICLISMO.....	67 puntos	\$ 13.987.456
BIOMIA A PIEDE.....	64 puntos	\$ 13.361.152
TIRO (*).....	64 puntos	\$ 13.361.152
RUGBY.....	63 puntos	\$ 13.152.384
HOCKEY.....	61 puntos	\$ 12.734.848
JUDO.....	60 puntos	\$ 12.526.080
BOCHAS.....	58 puntos	\$ 12.108.544
VOLEY.....	45 puntos	\$ 9.394.560
ATLETISMO.....	37 puntos	\$ 7.724.672
TOTAL.....		\$ 200.000.000

(*) El total correspondiente a esta disciplina, se repartirá entre los dos clubes existentes, de la siguiente manera:

Tiro Federal de Salta.....	60 %
Cerrillos Tiro Club.....	40 %

FUNDACION FINAL Y MONTO OTORGADO POR CADA DEPORTE

El beneficio por disciplinas resultará de multiplicar los puntos obtenidos por cada uno, por la cifra lograda luego de dividir el presupuesto provincial para apoyo del deporte federado por el total de puntos logrados por todas las disciplinas. Esto es:

Total de puntos: 79 + 76 + 74 + 74 + 68 + 68 + 67 + 64 + 64 + 63 + 61 + 60 + 58 + 45 + 37 = 958.

Presupuesto provincial: \$ 200.000.000

Corresponde, entences: 958 partes de \$ 208.148 cada una (\$200.000.000 : 958 = \$ 208.768)

ANEXO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Correspondiente a la Edición 11555

S A L T A

D

RESOLUCION N° 763

7 - 9 - 82

A N E X O

Expediente n° 01-32.526/82

JURISDICCION: 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 01 - GOBERNACION
 PROMOCIONES S/ DECRETO 312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIA.
 A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	PROMOCIONES A		
				DE AGRUP.	CATEG. CATEG.	
02		<u>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u>				
		GARCIA, Nelly Delia	L.C. 4.418.764	B II	04	05
		VALDECANTOS DE ARNEDO, Inés G.	L.C. 4.386.196	B I	17	18
		ZIGARAN DE SORIA, Sara A.	D.N.I.12.790.501	B II	06	07
		SANDOVAL, Aureliano	D.N.I. 7.636.166	B II	08	09
		GRIFASI DE GIUNTA, María C.	L.C. 5.677.756	B I	17	18
		PALACIOS, Mirta Isabel	L.C. 5.496.778	B I	17	18
		CUOTTA DE LOPEZ, Ercilia Angela	L.C. 1.736.629	B I	17	18
		LEZANO DE DIAZ, María Ester	L.C. 9.465.804	B I	17	18
		AGUILAR DE SAIQUITA, Blanca C.	L.C. 6.133.119	B I	15	16
		DIAZ DE PADILLA, Violeta del V.	L.C. 5.604.601	B I	17	18
		TRAFANO, José Angel	L.E. 7.161.742	B I	17	18
		CHOCORAR, Lucio	L.E. 7.211.266	B I	11	12
		TELES, Vicenta del Valle	L.C. 6.535.277	B I	15	16
		DIAZ DE SARAVIA, Nilda del Carmen	L.C. 5.890.901	B I	15	16
		CIOFFADE SALVO, Silvia	L.C. 6.346.104	B I	15	16

A N E X O

JURISDICCION I - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 01- GOBERNACION
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	AGRUP. CL. CATEG.	CATEG. A	PROMOCIONES	
						DE	A
<u>AGRUPAMIENTO TECNICO</u>							
	281150	VILLAGRAN DE IRAZUSTA, Gloria Estela	L.C. 5.314.024	C	I	15	16
	635130	GALLO, Mirta Leonor	D.N.I. 6.641.891	CI	II	15	16
	008250	GUZMAN, Ramón	L.E. 7.254.423	C	II	17	18
	008260	GONZALEZ FUCAROLA, Carlos Antonio	L.E. 4.471.486	C	II	17	18
	008360	RIVERA, Víctor Mario	L.E. 7.252.225	C	II	17	18
	025090	MAMANI, Andrés Lindor	L.E. 7.252.977	C	IX	17	18
	041651	ARRIAGA CASTEDO, Gilberto	L.E. 7.238.754	C	II	17	18
	194520	MAITA, Rubén Aldo	L.E. 8.388.764	C	II	17	18
	249100	REIFENBERG, Alfredo Antonio	L.E. 8.163.519	C	II	17	18
	249120	VILLAGRA, Ramón Alberto	D.U.I. 11.361.036	C	II	17	18
	008160	MARIN, Wenceslao	L.E. 7.223.339	C	II	17	18
	635220	BURCOS, Juan Francisco	L.E. 8.312.763	C	II	14	15
	247000	LOPEZ, Irene Nacelasa	L.C. 1.960.452	C	I	17	18
	194530	VIDES, María Amalia	L.C. 4.280.461	CI	II	10	11

A N E X O

JURISDICCION I - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 01- GOBERNACION
 PROMOCIONES S/ DECRETO N° 312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982,

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	PROMOCIONES	
				DE AGRUP. CL.	CATEG. A CATEG.
02					
		<u>AGRUPAMIENTO TECNICO</u>			
10	239110	CARRAL, Ignacio Lindolfo	L.E. 7.231.383	C-1 II	08 09
	245130	CRIPPEZZI, María Catalina	D.N.I. 10.451.570	C-1 II	08 09
	281260	NOGUERA DE ARROYO, Clelia	L.C. 4.579.143	C-1 II	08 09
		<u>AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION</u>			
	414450	MOSCA, Carmen Lidia	L.C. 4.418.675	F IIB2	05 06
	423790	GERONIMO DE FERNANDEZ, María Ester	L.C. 5.275.214	F IIB2	05 06
	001380	ULLOA, Juan Macario	L.E. 3.954.881	F IIAI	16 17
	001480	CHOQUE, Estanislao	L.E. 7.234.040	F IIAI	11 12

A N E X O

JURISDICCION 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION - 01 - GOBERNACION
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DE AGROP.	CL. CATEG.	PROMOCIONES A CATEG.
			N°	D.U.I.			
<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>							
II	237370	RAMOS, Reinaldo Victorino	11.538.378	D.U.I.	G	II	04 05
	001370	SOLANO, Enrique	3.902.191	L.E.	G	II	12 15
	011390	LOPEZ, Domingo Jesús	7.235.665	L.E.	G	II	12 13
	019570	GUTIERREZ, Eutacio	7.256.209	L.E.	G	II	12 13
	208060	AVILA, Juan Gerardo	7.052.770	L.E.	G	II	12 13
	238920	YAPURA, Matías Ernesto	8.171.223	L.E.	G	II	12 13
	635200	VILLARREAL, Hugo Dante	8.165.355	L.E.	G	II	11 12
	000870	CRUZ, Julio Ignacio	7.234.576	L.E.	G	II	12 12
	019330	DIAZ, Sixto Ramón	7.235.081	L.E.	G	II	10 10
	060290	CUIROGA, José Antonio	8.180.604	L.E.	G	II	10 10
	163110	COLOE, Amado	8.162.653	L.E.	C	II	10 10
	145080	AMAYA, Alejandro Anastasio	7.286.992	L.E.	G	II	10 10
	146260	GUTIERREZ, Froilán	8.166.523	L.E.	G	II	08 06
	282190	RURDA, Mario Tomás	8.180.612	D.U.I.	G	II	08 09

A N E X O

JURISDICCION I - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION - 01 - GOBERNACION
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982,

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	PROMOCIONES A		
				DE AGRUP.	CL. CATEG.	CATEG.
<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>						
II	238980	COSTILLA, Hugo Rolando	L.E. 7.252.405	G	II	06
	420670	DELGADO, José Eleuterio	D.U.I.10.607.024	G	II	03
	414120	MARTINEZ, Sergio Nemecio	D.U.I.10.004.744	G	II	03
	377651	CARDOZO, Ernesto René	L.E. 8.612.357	G	I	15
	001430	REALES, Florencio Daniel	L.E. 4.470.569	G	I	16
	000241	GUERRA, Juan Carlos	L.E. 3.911.049	G	II	10

A N E X O

JURISDICCION I - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 01- GOBERNACION
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	DE AGRUP. CL. CATEG.	PROMOCIONES A CATEG.
02		<u>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u>			
	249181	COBOS DE BRIZZI, Cristina	D.N.I. 11.834.143	B I 16	17

A N E X O

JURISDICCION I - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 01-GOBERNACION-DIRECCION DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	DE AGRUP. CL. CATEG.	PROMOCIONES A CATEG.
11		<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>			
	002080	CABALLERO SANCHEZ, Juan	L.E. 8.175.856	G II 12	13

A N E X O

JURISDICCION I - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 02 - CASA DE SALTA -
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	DE AGRUP.	CL. CATEG.	PROMOCIONES A CATEG.
<u>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u>						
02	38947	ANDOLFI, Amalia Noemí	L.C. 3.634.211	B	I	17
	11747	PASSINI, Susana Elva	L.C. 4.452.518	B	I	17
	04123	SOTO DE MOLINA, Marta Gerarda ...	L.C. 9.462.898	B	I	17
	03946	MOLINA, Antonia	L.C. 3.321.914	B	I	16
<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>						
11	63512	CASTRO, Irmay	D.U. 5.037.155	G	II	11
	24677	IBARRA, Sergio Gerardo	D.N.I.10.399.434	G	II	04
						12
						05

A N E X O

JURISDICCION 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION : 03-SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEAMIENTO
 PROMOCIONES S/ DECRETO N° 312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	DE AGRUP. TR. CATEG.	PROMOCIONES CATEG.
02	10.329	<u>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u> MARTINEZ DE VAZQUEZ, Teresa	L.C. 4.921.662	Adm. b	17 18
02	34.020 39.251	<u>AGRUPAMIENTO TECNICO</u> SAENZ, Fanny Teresa VELARDE, Jorge Ceferino	L.C. 4.770.538 D.U. 12.220.270	Tec. a Tec. b	07 15 08 16
11	23.697	<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u> PORCEL, Rogelio	L.E. 8.177.489	S.G. 1	02 03
02	55.063	<u>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u> CASTELLANOS DE SARAVIA, Julia E.	L.C. 3.280.966	Adm. b	15 16

A N E X O

JURISDICCION 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 05-FISCALIA DE GOBIERNO
 PROMOCIONES S/ DECRETO N° 312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION LOCAL
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982,

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	AGrup. CI.	CATEG.	PROMOCIONES A CATEG.	
02	00806	LUNA, Vicenta	L.C 9.487.689	B	I	16	
11	00811	CRUZ, Migdonio	L.E. 7.217.713	G	II	09	
	19832	CHACON, Daniel	L.E. 8.169.677	G	II	07	
	27785	AGUIRRE, Simón Severo	L.E. 7.256.215	G	II	04	
		<u>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u>					
		<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>					

A N E X O

JURISDICCION I - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION - 07-DIRECCION GRAL. DE INFORMACION PUBLICA
 PROMOCIONES S/ DECRETO N° 312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982,

CLASE	LECAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	PROMOCIONES A			
				DE AGRUP. CL. CATEG.	CATEG. CATEG.		
02	40695 22149	PARRA, José Justo THWAITES, Carlos Alberto	D.N.I. 10.166.952	C	II	15	16
			L.E. 4.097.745	C	II	15	16
11	09948 09942	LOPEZ, Antolín ALFARO, Miguel Angel	L.E. 7.264.529	G	II	07	08
			L.E. 4.597.644	G	II	06	07

AGRUPAMIENTO TECNICO

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

A N E X O

JURISDICCION 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 8-DIREC.PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N.º	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD, N.º	DE AGRUP.	CL. CATEG.	PROMOCIONES CATEG.
11		<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>				
	04162	LOPEZ, Andrés Teodoro	L.E. 7.254.563	G II	12	13
	17163	RIOS, Antonio Abad	L.E. 7.262.698	G II	12	13
	26595	VILLAFUERTE DE BALLON, Catalina	L.C. 4.481.786	G II	04	05

A N E X O

JURISDICCION 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION 8-ESCUELA DE I.Y PERFECCIONAMIENTO AERONAUTICO
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	DE AGRUP. CL. CATEG.	PROMOCIONES
02		<u>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u>			
	0072	IBARRA, César Victorino	L.E. 7.226.296	B II 09	10
	04657	CHAVEZ DE FARFAN, Escolástica	L.C. 9.463.882	B II 10	11
		<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>			
11	04678	ALARCON, Smitlein Epifanio	L.E. 7.232.922	G II 07	08

A N E X O

JURISDICCION 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION : 09-DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
 PROMOCIONES S/ DECRETO N° 312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LECAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	AGRUP. DE	DE	PROMOCIONES		
						TR.	CATEG.	
02		AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO						
		ALFMAN, Marcos Falconieri	L.E.	7.221.229	Adm	b	17	
		GALARZA, Ricardo Eleuterio	L.E.	7.069.065	Adm.	a	10	
		LOPEZ DE LOPEZ, Ester	D.U.	11.616.169	Adm.	b	15	
		RODRIGUEZ, Alejandra	D.U.	11.834.314	Adm.	a	04	
		CORONEL DE ELORZA, Graciela	L.C.	3.931.095	Adm.	b	17	
		DE LOS RIOS, José Antonio	L.E.	8.181.514	Adm.	a	06	
		SANCHEZ CORONEL DE RUIZ, Julia N.	L.C.	0.659.098	Adm.	a	09	
		CORIMAYO DE QUINTANA, Norma	L.C.	5.126.548	Adm.	b	15	
	02		AGRUPAMIENTO TECNICO					
			CORREA, Roberto	DNI	7.229.752	Tec.	b	16
			GOMEZ SOLA, Maria Cristina	DNI	10.166.081	Tec.	b	15
			LUNA DE SOTOMAYOR, Natividad	D.U.	11.944.989	Tec.	b	05
		GUERRERO DE GONZALEZ, Esperanza	L.C.	6.383.339	Tec.	b	15	

A N E X O

JURISDICCION 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 09 - DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
 PROMOCIONES S/ DECRETO N° 312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	DE AGRUP. TR. CATES.	PROMOCIONES
		<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>			
II	28.089	BALVERDI, Marió Dardo	L.E. 3.903.514	S.G. 1	12 13
	27.744	COLQUE, Andrés Avelino	L.E. 8.184.363	S.G. 1	05 06
	61.087	VELARDE, Ramón Néstor	D.U. 10.581.322	S.G. 1	03 04

A N E X O

JURISDICCION 1 - GOBERNACION
UNIDAD DE ORGANIZACION 10-DIREC.GRAL.DE ESTADISTICA E I.ECONOMICAS
PROMOCIONES S/ DECRETO N° 312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA PROVINCIAL

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO PERSONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	DE AGRUP. TR. CA EG.	PROMOCIONES A CATLG.	
02		<u>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u>				
	41082	MAMANI DE ASCOY, Margarita Estela ...	D.U. 11.283.349	B II	05	06
	41816	LOPEZ, Dora Rita	D.U. 11.539.762	B II	05	06
	41402	SILBESTRE, Susana Celia	D.U. 13.347.247	B II	05	06
	00606	AVILA, Nilda Beatriz	L.C. 9.465.160	B I	17	18
	33114	ALANCAY, María del Socorro	D.U. 10.582.410	B II	05	06
02		<u>AGRUPAMIENTO TECNICO</u>				
	00613	RODRIGUEZ DE FARFAN, María Rosa	L.C. 1.630.879	C1 III	11	12

A N E X O

JURISDICCION 1 - COBERNACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 10-DIREC.GRAL.DE ESTADISTICA E I. ECONOMICAS
 PROMOCIONES S/ DECRETO N°312/80 - ESCALAFON DE LA ADMINISTRACION
 PUBLICA PROVINCIAL.

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 1982.

CLASE	LEGAJO FUNGIONAL N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	DE AGRUP. CL. CATEG.	Problemas A CARGO
11		<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES</u>			
	18945	ABREGU, Carlos David	L.E. 4.572.374	G II	12 23


 Dr. JORGE EDGARDO PLAZA
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA GOBERNACION